

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE

MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Programa N° 17: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 18: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD

Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 19: Bosques Nativos Sanluiseños

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA

Programa N° 20: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA FORESTAL Y FRUTIHORTICOLA

Programa N° 21: Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa N° 22: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL, INDUSTRIAL Y MINERO

Programa N° 23: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización

Programa N° 24: Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y MINERO

Programa N° 26: Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero

***Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción
Política Presupuestaria***

La Misión del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo económico; de manera tal de posibilitar el aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

La función rectora del Estado es en materia ambiental coordinando las políticas que permitan la integración intersectorial, de manera tal que las decisiones de inversión, producción y políticas públicas se realicen considerando el impacto y riesgo ambiental, como el uso eficiente y racional de los recursos naturales.

Es menester mencionar, que en el marco del Plan de Lucha contra la Pobreza, se han implementado políticas estratégicas que buscan fomentar el desarrollo productivo de los pequeños productores y la inserción social mediante la creación de puestos de trabajo genuinos, buscando el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2018:

Mediante las acciones generadas a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), se impulsará la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Continuar generando la normativa adecuada, referido a los distintos temas que abarca en la órbita ministerial, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental, gestión integral, residuos domiciliarios y la Ley IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales.

En el marco de lucha contra la pobreza el cual lleva adelante el Gobierno de la Provincia, se establecen políticas y acciones inmediatas a través de proyectos tales como: Plan Carnes Puntanas el cual llevará adelante la reactivación de la industria frigorífica, revalorizando y ampliando las plantas frigoríficas de Unión, Beazley y Quines; "Mercado Puntano": se realizará la distribución de frutas y hortalizas con valores inferiores entre el 20% y 40% por debajo de los valores de los negocios minoristas; Parcelas Hortícolas: cesión de hectáreas para el trabajo y cultivo de hortalizas y posterior comercialización a bajo costo; "Plan Lácteos San Luis": a través del desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la Provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña industria láctea puntana.

"Plan Provincial Porcino": se continuará con la implementación del plan en toda la Provincia con el objetivo de detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Brindando asesoramiento técnico sanitario a los productores.

Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros: Mejorando los índices de destete y calidad de los terneros y brindando asesoramiento técnico sanitario a los productores.

Plan Caprino Provincial: Implementando medidas de control, saneamiento y erradicación de enfermedades. Se trabajará en el diagnóstico de brucelosis, toxoplasmosis, tuberculosis, artritis y encefalitis caprina, estas dos últimas sobre todo en rodeos caprinos productores de leche.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (paneles y heladeras solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica.

Cultivando Nuestra Tierra: Se llevarán a cabo capacitaciones en construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, para incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales.

Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro: se destaca como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la cuenca mediante la implantación de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Fomentar el desarrollo agropecuario mediante la ejecución de planes de manejo con cultivos de cobertura, rotación y forestación intensiva en el marco de la Ley N° IX-0939-2016 "Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ámbito de la Cuenca del Morro y su Área de Influencia".

Control y fiscalización de agroquímicos y monitoreo de plagas: Dar cumplimiento a las normas de la Ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos, Regulación de Uso" y su Decreto reglamentario N° 1962-MdelC-2014, para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Pasturas para mi Provincia: Destinado a productores de cría bovina del noroeste y sur de la Provincia de San Luis.

Se busca incrementar la producción de carne bovina en la región incrementando la producción de forraje a través de la incorporación de pasturas.

Aprovechamiento del Acueducto Nogolí que beneficia y abastece al departamento Juan M. de Pueyrredón y Ayacucho a fin de fortalecer el desarrollo productivo mediante el uso eficiente del agua y garantizar el suministro para la producción en general.

Proyecto de Fomento al Riego Agropecuario en la Provincia de San Luis: Incentivar la incorporación de equipos de riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Continuar con la compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar acciones de prevención de incendios articulando con el COPROMA, campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial mediante la utilización y el fortalecimiento de geotecnologías y documental, coordinando acciones para el control de los bosques nativos y desertificación tendientes a la minimización de impactos ambientales negativos.

Continuar con las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Difundiendo la normativa vigente para lograr el uso sustentable de los recursos a largo plazo.

Desarrollo integral de bases y fundamentos del Plan Huella Verde Nacimientos y Huella Verde Escuela.

A través de la implementación del Plan de Concientización y Recolección de Residuos, se busca la concientización ciudadana en cuanto a la separación en origen de los residuos en Húmedos y Secos.

Se continuará con: a) Las tareas de relevamiento de los proyectos ambientales que se llevan en las escuelas de la Provincia y se prestará la colaboración, asesoramiento y/o material del Ministerio; b) La coordinación y organización de visitas de las escuelas a las áreas del ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU; c) Conciencia Ciudadanía Ambiental a partir de la problemática que sufre la Cuenca del Morro se

busca generar conciencia ambiental en la población sumándose a las tareas de remediación emprendida por el Gobierno de la Provincia.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía y concientizar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia. Ampliación de la superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Fomentar, difundir y ejecutar la Ley Frutícola N° VIII-666-2009 sumando nuevos inversores a la Provincia.

Creación de un Banco de Germoplasma en las instalaciones del Vivero de la ex colonia.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábrica de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediante las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios 2916-MdeIC-2008, modificado por Decreto 2778-MdeIC-2012 y 1422-MdeIC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes nacionales, leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Impedir el traslado de minerales y forestal, sin el amparo legal pertinente.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fiscalizar a todos los operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también

mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fortalecer el crecimiento de la cadena agroindustrial, mediante la promoción del Precio San Luis.

Fomentar el consumo y comercialización del producto "Origen San Luis", con impacto y fuera de la Provincia de San Luis.

Celebrar convenios de asistencia técnica y académicas con organismos públicos y privados para el desarrollo de estudios de informes de cadena de valor.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
19			Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	561.439.010
	10		Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	148.221.075
		01-01	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	93.416.161
		16	Gestión y Desarrollo del Valor Agregado	1.896.069
		17	Gestión Ambiental	52.908.845
	11		Programa Cambio Climático	11.333.399
		18	Mejoramiento de la Calidad Ambiental	11.333.399
	12		Programa Biodiversidad	24.875.598
		02	Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica	11.132.403
		19	Bosques Nativos Sanluisenses	13.743.195
	13		Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética	14.302.333
		20	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	14.302.333
	14		Programa Forestal y Frutihortícola	50.158.351
		21	Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario	50.158.351
	15		Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	240.588.294
		22	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	240.588.294
	16		Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero	23.495.517
		23	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización	20.995.517
		24	Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero	2.500.000
	17		Programa Control Sanitario y Fiscal	38.380.964
		25	Control Sanitario y Fiscal	38.380.964
	18		Programa Industria, Agroindustria y Minero	10.083.479
		26	Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero	10.083.479

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	91.616.161	91.616.161
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	93.416.161	93.416.161

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción**

Programa Nº 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Las acciones y políticas del Programa son:

Promover, fomentar e impulsar acciones tendientes a mejorar la competitividad de la cadena de valor agroindustrial.

Prestar servicio de laboratorio y otros servicios técnicos.

Actuar como árbitro en conflictos sobre calidad.

Consolidar plantas de almacenamiento e industrialización de materia prima.

Fomentar la comercialización y el consumo del "Producto de Origen San Luis".

Promover la transparencia de los mercados y transacciones, fomentando la equidad de oportunidades y condiciones comerciales.

Estudiar y crear los mecanismos para establecer y dar a conocer el "Precio San Luis" de la cadena de valor, con carácter no vinculante, de impacto positivo en aquélla, dentro y fuera de la Provincia.

Promover la inserción en los mercados internacionales, en especial los del Pacífico, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Impulsar acciones tendientes a lograr competitividad del valor logística.

Prestar servicios de investigación, desarrollo, estadística y capacitación, entre otros, al sector privado y público.

Celebrar convenios con cadenas comercializadoras.

Realizar convenios con organismos públicos, privados, nacionales internacionales, a su fin de investigación y capacitación.

Realizar investigaciones, diagnósticos, proponer soluciones, conformar registros, índices, estadísticas, entre otros; prestar servicios de asistencia técnica.

Organizar eventos feriales de promoción, cursos de formación y perfeccionamiento, conferencias, congresos y seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar beneficios a proyectos enmarcados en la Ley N° VIII-850-2013 Fomento del Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.	Proyectos	5	Anual
Realizar capacitaciones para promover acciones que incrementen la competitividad.	Capacitaciones	2	Anual
Realización de convenios de colaboración con otras instituciones.	Convenios	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Agroindustrial	1.896.069
	TOTAL	1.896.069

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	550.000	550.000
5.1- Transferencias	1.346.069	1.346.069
TOTAL	1.896.069	1.896.069

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción

Programa N° 17: Gestión Ambiental

Las acciones y políticas del Programa son:

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley N° 25.916 de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	52.908.845
	TOTAL	52.908.845

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	28.838.657	28.838.657
5.5.7- Transferencias	24.070.188	24.070.188
TOTAL	52.908.845	52.908.845

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Cambio Climático

Programa N° 18: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

La misión del Programa Cambio Climático está enmarcada como una de las principales políticas del Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad ambiental que converge en bien común. Esta lucha busca reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEIs) generados. Para ello este programa pretende mitigar el cambio climático a través de generar patrones de comportamiento que ayuden en el cuidado del medio ambiente y particularmente se produzcan acciones tendientes a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático.

La mayoría de los gases de efecto invernadero se acumulan a lo largo del tiempo y del espacio, por ello el cambio climático solo puede mitigarse de manera eficaz si se emprenden acciones colectivas de modo permanente. La población puede reducir considerablemente las emisiones a través de la reducción de los desechos de alimentos, modificando sus métodos de movilidad, de consumo de energía en los hogares, etc.

Hay dos formas básicas de mitigación: Reducción de fuentes (elementos de emisión de gases de efecto invernadero) y preservación y generación de sumideros (elementos de absorción de gases de efecto invernadero), como por ejemplo terrenos destinados a la plantación de árboles.

El Plan San Luis en Tus Manos es una política que apunta a generar conciencia en la población sobre la importancia de la separación de los residuos.

Se definió una campaña de concientización ciudadana en cuanto a la separación en origen de los residuos en húmedos y secos.

Realización de reuniones y/o convenios con los organismos involucrados: Municipios, Secretaría de Urbanismo y Parques, Ministerio de Educación, Escuelas.

Este plan también incorporaría la colocación de Puntos Verdes en todos los municipios que adhieran al plan (puntos móviles), y también en las 4 Plantas de RSU de la Provincia (puntos fijos).

Seguimiento del Plan Huella Verde Nacimientos, Huella Verde Escuelas, Huella Verde Graduados y Huella Verde Expertos.

Realización de reuniones y/o convenios con los organismos involucrados: Programa Forestación, Ministerio de Salud, Centros de Salud, Secretaría de Urbanismo y Parques, Ministerio de Educación entre otros.

Relevamiento de Escuelas Ambientales: se están realizando tareas para relevar los proyectos ambientales que se llevan a cabo en las escuelas de la Provincia y prestar la colaboración, asesoramiento y/o material del Ministerio.

Visitas Escolares: coordinación y organización de las visitas de las escuelas a las áreas del Ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU). Actuando como nexo entre la escuela y el programa correspondiente, se organizan las visitas y posteriormente se realiza una encuesta online al docente que acompañó y un relevamiento de cómo aplican lo aprendido en la escuela.

Objetivos Generales:

Ejecutar campañas de concientización y sensibilización ambiental.

Instalar en la sociedad valores de compromiso y solidaridad para con el medio ambiente.

Articular los proyectos ambientales educativos con la ciudadanía en general.

Generar conciencia crítica sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente en los niños de edad escolar.

Ejecutar planes de educación ambiental.

Identificar los temas sobre los que la ciudadanía puede hacer un aporte significativo en el cuidado de los recursos naturales.

Fomentar en la ciudadanía el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida por cuestiones ambientales.

Ejecutar los planes ciudadanos para el cuidado del planeta tierra.

Revalorizar el accionar individual y concreto en pos de la consolidación de un ambiente sano para las generaciones futuras.

Fortalecer el sentido de pertenencia con San Luis.

Generar lazos entre generaciones destinados al cuidado del medioambiente.

Incentivar responsabilidad compartida en relación al cuidado del medioambiente.

Comunicar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la separación de residuos en origen.

Minimizar la cantidad de residuos que llegan a las plantas.

Reducir los efectos negativos sobre el medioambiente y la salud de los ciudadanos.

Sumar a los grandes generadores de residuos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Supervisión de implementación de huella verde nacimientos.</i>	<i>Centros de salud</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>San Luis en tus Manos</i>	<i>8.790.000</i>
	TOTAL	8.790.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.543.399</i>	<i>2.543.399</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>70.000</i>	<i>70.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>620.000</i>	<i>620.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>8.100.000</i>	<i>8.100.000</i>
TOTAL	11.333.399	11.333.399

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la
Diversidad Biológica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319- 2004	3- Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley N° IX- 0317-2004
1- Personal	6.918.414	6.918.414		
2- Bienes de Consumo	771.137		471.137	300.000
3- Servicios No Personales	2.982.852		2.095.929	886.923
4- Bienes de Uso	460.000		460.000	
TOTAL	11.132.403	6.918.414	3.027.066	1.186.923

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Programa N° 19: Bosques Nativos Sanluseños

El Programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos:

-Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

-Puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley IX-0309-2004 "Áreas Protegidas de la Provincia de San Luis; logrando la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANP Privadas, ANP Municipales y ANP Institucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

-Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar:

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual brinda compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley N° IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis", de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios florofaunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Asesorar en la realización e implementación de proyectos y planes estratégicos para el desarrollo sustentable.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales), a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>	<i>Especies incorporadas</i>	10	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>	<i>Censos</i>	3	<i>4º Trimestre</i>
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>	<i>Cantidad</i>	2	<i>3º Trimestre</i>
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>	<i>Especies</i>	15	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el centro de conservación de vida silvestre.</i>	<i>Ejemplares rescatados</i>	290	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>	<i>Especies</i>	5	<i>4º Trimestre</i>
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>	<i>Planes</i>	1	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas Privadas (ANPP).</i>	<i>Áreas</i>	3	<i>4º Trimestre</i>
<i>Acciones para conservar los humedales de la Provincia.</i>	<i>Acciones</i>	2	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>	<i>Acciones estratégicas</i>	2	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

- 1- *Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.*
- 2- *Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.*
- 3- *Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.*
- 4- *Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2017.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- <i>Bienes de Consumo</i>	2.918.639	2.918.639
3- <i>Servicios No Personales</i>	5.497.278	5.497.278
4- <i>Bienes de Uso</i>	5.327.278	5.327.278
TOTAL	13.743.195	13.743.195

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Energías Renovables

y Eficiencia Energética

Programa N° 20: Desarrollo de Fuentes de Energías

Naturales y Alternativas

La Misión del Programa se entiende como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático, y consiste en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, consiste en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía.

Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.	Edificios	12	4º Trimestre
Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.	Habitantes	3000	4º Trimestre
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	Informes	6	4º Trimestre
Realización de campañas de eficiente energía.	Campaña	1	Anual
Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.	Capacitaciones	3	3º y 4º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de estudios realizados de diagnóstico energético / Cantidad de estudios energéticos proyectados.
- 2- Cantidad de calefones solares instalados / Cantidad de calefones solares proyectados entregar o instalar.
- 3- Total de acciones realizadas en el marco de la campaña de "Eficiencia Energética" / Total de acciones planificadas realizar en la campaña de "Eficiencia Energética".

Proyecto de Inversión		Monto
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	11.203.759
	TOTAL	11.203.759

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	3.098.574	3.098.574
<i>2- Bienes de Consumo</i>	51.000	51.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.000.000	3.000.000
<i>5.2- Transferencias</i>	8.152.759	8.152.759
TOTAL	14.302.333	14.302.333

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Forestal y Frutihortícola

Programa N° 21: Desarrollo de la Actividad Forestal
y Control Fitosanitario

Objetivos Generales:

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta utilizando especies forestales y frutales, y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.

Protocolo Forestación

El gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas y de las sierras centrales de la Provincia.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.

Ampliar superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Diseño experimental con especie exótica Paulownia en Autopista Los Comechingones así como en monumentos públicos (Cabildo, Casa de Tucumán, Monumento a Los Héroes Puntanos de la Independencia- Las Chacras, Monumento a La Bandera-Toro Negro).

Fomentar, difundir y ejecutar la Ley Frutícola N° VIII-666-2009 sumando nuevos inversores a la Provincia.

Como innovación se realizará un Registro de Árboles, tanto ciudadanos de la Provincia como Gobierno deberán registrar on line, en un software a desarrollar, cada árbol que se plante con coordenadas geográficas, foto, descripción de especie y características. Asimismo, se prevé realizar una carga histórica en el registro, por lo menos de la plantación realizada por la Provincia. Contar con información real permitirá a futuro, elaborar políticas de fortalecimiento con beneficios para aquellos ciudadanos que mantengan y realicen la forestación. Considerando que los árboles contribuyen a que el aire sea respirable, a mejorar la calidad del agua, de los suelos y del clima.

Asimismo se prevé la creación de un Banco de Germoplasma en las instalaciones del vivero de la ex colonia, donde se ha venido desarrollando desde el año 2016, el vivero de Nativas en conjunto con el Programa Biodiversidad.

Forestación Cuenca El Morro

En el marco de la Ley Provincial N° IX-0939-2016 "Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ámbito de la Cuenca del Morro y su Área de Influencia" se han previsto diversas acciones tendientes a estabilizar el desbalance hídrico; entre ellas, se ha establecido forestar con 7.000.000 de

árboles a lo largo de 5 años. Se han reconocido los impactos ambientales positivos de la forestación, entre los cuales, cabe mencionar algunos de los desarrollados en la Guía de Aptitud Forestal de la Provincia de San Luis (2008):

"Al aumentar la evapotranspiración y en algunos casos consumir agua subterránea, las plantaciones forestales pueden deprimir napas freáticas y evitar posibles problemas de salinidad. Esto es especialmente relevante en zonas en las que el incremento de la precipitación y/o el desmonte de bosques nativos ha producido incrementos en la recarga hidrológica y el ascenso generalizado de las napas.

La actividad forestal puede promover la recuperación de suelos improductivos, la fijación de médanos y la protección/estabilización de cárcavas derivadas de procesos erosivos hídricos intensos.

Posibilita la fijación del dióxido de carbono (CO₂) atmosférico, principal gas de efecto invernadero (GEI), contribuyendo a prorrogar y/o atenuar los daños que causa el calentamiento global.

El establecimiento de masas forestales puede favorecer la protección efectiva del suelo a través de la intercepción de las lluvias, la reducción de la escorrentía superficial, y la disminución de la velocidad del viento en suelos propensos a la erosión hídrica y/o eólica."

En virtud de lo mencionado, el trabajo de forestación que se viene realizando en la Cuenca El Morro es prioritario y URGENTE, implicando diversas acciones:

Personal que realiza la forestación, es el eslabón más importante y por ello, requiere de condiciones adecuadas de trabajo teniendo en cuenta inclemencias climáticas, siendo un trabajo hostil y sacrificado.

Adquisición de diversas especies para plantar en los distintos niveles de la Cuenca (Alta, Media y Baja) y herramientas, abonos y otros necesarios.

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola, además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial y contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de mosca de los frutos les brida al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

OBJETIVOS GENERALES:

Erradicar la mosca de los frutos de los denominados, cuatro oasis productivos de la Provincia.

Asistir a los 18.700 domicilios inscriptos en el Programa y ampliar para ir abarcando todos los domicilios donde haya frutales con más de 2 años.

Aumentar el número de barreras fitosanitarias en las entradas a la provincia para así lograr un blindaje fitosanitario y optimizar las existentes.

Recuperar la cultura frutícola implantando frutales en domicilios particulares de los barrios construidos por la Provincia.

Capacitación continua a personal del Programa.

Crear redes entre los distintos beneficiarios para intercambios y/o producción a mayor escala.

Promover la horticultura y fruticultura para consumo en fresco en la Provincia de San Luis asegurando la comercialización al productor local.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Talleres de capacitación y consulta para público en general en los diferentes municipios de cada departamento.

Campañas informativas en los peajes de la Provincia, sobre las acciones que realiza el estado provincial, respecto a la lucha contra la plaga.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábrica de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Ampliar la cantidad de beneficiarios, a través de relevamientos de los cuatro oasis de la Provincia, para lograr un mayor control domiciliario.

Poner en marcha las barreras fitosanitarias de las localidades de La Punilla (límite con Córdoba), Nueva Galia (límite con La Pampa) y Unión (límite con Mendoza). Para impedir el paso de fruta en mal estado proveniente de otras provincias que no cuentan con un plan fitosanitario.

Ampliar el proyecto de fomento a la fruticultura barrial en todos los departamentos de la Provincia, esto se realizará a través de la implantación de árboles frutales, como arbolado público, en las principales arterias de ingreso a las distintas localidades mediante un convenio con los distintos municipios. En la ciudad de San Luis se implementará a través de las comisiones barriales, O.N.G. y clubes. El proyecto tiene como fin lograr embellecer los ingresos a las localidades de la Provincia y la concientización de la fruticultura y autoabastecimiento familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Forestación en zonas afectadas por la problemática de la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>200.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con sistemas de riego automatizado.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>25.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Forestación de ingresos a veinte Localidades del Interior Provincial. Acción a llevar a cabo dentro del marco Convenio COPROMA.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de Especies Forestales (estacas) destinadas para la plantación en la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>1.000.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Investigación, Producción y Fomento de nuevas especies Forestales (Proyecto Paulownia) con fines Ambientales e Industriales.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>300.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Vivero Ex Colonia Hogar (San Luis), Proyecto Paulownia y producción de distintas especies forestales.</i>	<i>Invernadero</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Centro Logística Forestal (Villa Mercedes).</i>	<i>Invernaderos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscriptos a la Ley de Frutihortícola.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>18.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.</i>	<i>Participantes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de plantaciones realizadas durante el año / Cantidad de plantaciones proyectadas para el año 2018.
- 2- Total de frutales de la especie "Paulownia" implantados / Cantidad de localidades y barrios.
- 3- Frutales implantados/cantidad de localidades y barrios.
- 4- Pulverizaciones realizadas/total de frutales domiciliarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación - Cuenca El Morro	23.536.267
02	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	21.915.529
TOTAL		45.451.796

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	4.706.555	4.706.555	
2- Bienes de Consumo	16.606.000	16.606.000	
3- Servicios No Personales	28.845.796	6.930.267	21.915.529
TOTAL	50.158.351	28.242.822	21.915.529

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Producción Agropecuaria

y Arraigo Rural

Programa N° 22: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

La misión de este programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

El objetivo principal mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. En los Departamentos Belgrano, Ayacucho, Juan M. de Pueyrredón, San Martín, Junín, Chacabuco, Pringles, Gobernador Dupuy y General Pedernera no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundando en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de esta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales. También se realizará la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Otro de los objetivos del Ministerio de Medio ambiente, Campo y Producción es la provisión de agua; aprovechando el Acueducto Nogolí que abastece a todo el Departamento Belgrano, Pueyrredón y Ayacucho, ya que el agua es una necesidad indispensable del ser humano en todos sus aspectos y este recurso que es escaso e imprescindible para la salud humana si queremos crear un futuro que permita a cada quien vivir una vida sana, próspera, digna y arraigada a su tierra.

Y así garantizar el suministro de agua para la producción intensiva de autoconsumo, incluyendo un riego por goteo para huertas para la producción familiar.

Acciones a realizar:

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en todos los Departamentos de la Provincia.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Incentivar la incorporación de equipos riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Mediante el Plan "Cultivando Nuestra Tierra" el que tiene como principal meta la auto producción de hortalizas, a través de la capacitación en la construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, como así también incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.

Acciones a realizar:

Construcción, refuncionalización y asistencia técnica de huertas.

Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.

Capacitación productiva en las escuelas.

Herramientas de trabajo.

Seguimiento de los proyectos.

Trabajo en equipo.

A través de las Huertas Comunitarias se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

El Plan de Control y Saneamiento de Enfermedades Reproductivas en Toros, aprobado mediante Resolución Nº 110-MMACyP-2016 y convalidado por Resolución Nº212 del SENASA. Se destaca como un aporte importante al Proyecto de Carnes San Luis y al Plan de Lucha contra la Pobreza encarado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Tiene como objetivos mejorar los índices de destete y calidad de los terneros, asesoramiento técnico sanitario de los productores, colaborar con el Plan Carnes San Luis aumentando el número de animales nacidos por año para fines de consumo interno.

Acciones a realizar

Continuar avanzando con el plan que se viene ejecutando por departamentos. En este caso se trabajará sobre productores de Pringles y San Martín.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas y brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.

Fomento a la lechería bovina

Objetivo: Fomentar la producción de leche bovina en distintos puntos de la provincia, fortaleciendo los sistemas productivos existentes, que posean baja escala productiva y tengan como objetivo formalizar su producción y comercializar su productos a una escala mayor a la inicial, a través de la implementación de aportes reintegrables para la compra de maquinarias, instalaciones, pasturas, animales y todo aquellos insumos o bienes que fomenten la producción de la lechería puntana

Plan "Lácteos San Luis"

A fin de impulsar un precio social de los productos lácteos y generar más puestos de trabajo en el marco del Plan De Lucha Contra la Pobreza, se promovieron acciones para el desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña industria láctea puntana. La misma procesará inicialmente 10.000 litros diarios de leche que serán ultrapasterizados y envasados con destino principal a la copa de leche de las escuelas provinciales y las góndolas de los mercados puntanos a precio social.

Objetivo: Continuar las acciones de desarrollo de la industria láctea puntana en el marco del Plan "Mercados Puntanos" y como un aporte al plan de la Lucha contra la Pobreza que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Se pretende potenciar la industria láctea local a fin de generar puestos de trabajo y un precio social en los productos derivados de la leche para ser comercializados en el mercado local.

Plan Avícola Provincial

Objetivo: Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.

Acciones a realizar:

Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.

Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la provincia, a través del asesoramiento de técnicos del programa.

Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad alimentaria.

Confecionar corrales para aves, los cuales serán entregados a pequeños productores para fomentar el autoconsumo de carne avícola y de huevos

Módulos Experimentales Genéticos y Productivos

Objetivo: Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación artificial. También seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Incorporar los animales producidos en el modulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto de carne porcina como de carne caprina.

Acciones a realizar:

Se prevé el mantenimiento del modulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se destinaran fondos para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de inseminación artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.

A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos.

Y el montaje de una planta de alimento balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.

Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.

Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan de Carnes San Luis.-

El Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro tiene como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la Cuenca mediante la implantación

de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Tiene como objetivos específicos:

-Ayudar a mitigar impactos negativos en la región con serias amenazas a futuro, lo que plantea la urgente necesidad de aplicar medidas correctivas a este proceso a fin de minimizar los daños.

-Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos curso de agua.

-Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz,

-Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.

Con la incorporación de pasturas anuales y plurianuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados) mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

Destinatarios y o beneficiarios

Se seleccionarán pequeños y medianos productores cuya actividad sea mixta o ganadera, preferentemente afectados por erosión, anegamientos, sedimentos o con terrenos improductivos a causa de la salinización.

Productores pequeños o medianos con campos con suelos degradados por erosión hídrica ó eólica, afectados por deposición de sedimentos, con problemas ó

en vías de anegamiento y/o salinización, que realicen prácticas de corrección como franjas, control de cárcavas, fijación de médanos ó sedimentos (Pasto llorón o agropiro).

Pequeños productores en campos ganaderos y/o con destino a la producción de henos (alfalfa, agropiro, pasto llorón, sorgo y cultivo de cobertura).

Actividades a desarrollar:

Informar del Plan a los beneficiarios del mismo. Mediante los datos de correo electrónico y/o número de teléfono o celular que declararon en el PMSyF, se los ubicará y se les informará el Plan en detalle.

Adhesión de los productores que reúnan requisitos y que estén interesados en realizar el Plan. Posterior a esto se recorrerá cada uno de los Establecimientos y se relevarán los lotes a realizar la implantación de pasturas.

Planes de Manejo de suelo y forestación

Objetivo General

Atender a la emergencia pública ambiental en la Cuenca de El Morro según la Ley sancionada N° IX-0939-2016, que tiene por objetivo la necesidad de mitigar y detener los procesos de erosión, agotamiento, degradación y desbalance hídrico del suelo. Que la misma junto con el Decreto Reglamentario N° 3089-MMACyP-2016 establece la presentación de un plan de manejo de suelo y forestación por parte todos los propietarios que conforman la cuenca de El Morro y su área de influencia.

Objetivos Específicos

El control, evaluación, corrección de los planes de manejo de suelo y forestación de la Cuenca de El Morro. Sumado a esta se realizarán las inspecciones necesarias para fiscalización in-situ de los establecimientos.

En caso de aprobación de los planes se realizaran los actos administrativos para generación de resoluciones de aprobación de los

mismos. Para el mismo caso los productores que no hayan presentado el plan anteriormente nombrado serán sancionados, previa intimación, inspección ocular y/o a través de imágenes satelitales.

En el marco del Plan de Estabilización de la Cuenca de El Morro para Protección y Conservación de Suelo se capacitará a profesionales y estudiantes avanzados de la provincia en pos de asegurar la formación de técnicos especializados en la conservación y manejo de suelo,

Acciones a Realizar

Se realizarán capacitaciones a profesionales matriculados en la provincia de San Luis, acentuando la práctica de las diferentes técnicas para la conservación de suelo.

Se realizarán charlas en escuelas agrotécnicas sobre la importancia de la conservación de suelo y las leyes que protegen el recurso suelo.

Se realizarán charlas a alumnos de la cátedra de Edafología de la Facultad de Agronomía (FICA), dependiendo de la Universidad de San Luis, sobre las políticas referidas a la protección y conservación de suelo de la provincia.

Convocatoria a diferentes entidades públicas y/o privadas que estén vinculados con el manejo y conservación de suelo.

La utilización de Sistema de Información Geográfica (SIG) y Teledetección para la recopilación de información y como herramienta de apoyo es una tecnología que nos permite recopilar gran cantidad de datos, procesarlos y obtener parámetros de interés, dependiendo de las variables que utilicemos.

Acciones a Realizar

Convocatoria y/o Convenios con instituciones vinculado con la utilización de sistema de información geográfica y trabajos relacionados con la utilización de imágenes espaciales.

Ordenamiento de información de diferentes áreas de trabajo del programa a través de SIG.

Calibración y trabajo a campo para la identificación de cultivos de interés a través de imágenes satelitales

Identificación de procesos erosivos por medio de imágenes satelitales y salida a campo para su posterior corroboración

Adquisición de instrumento para la medición a campo y trabajo de gabinete.

Capacitaciones a las personas involucradas a través de cursos o profesionales de renombre relacionados con la temática.

Muestreo y Análisis de Suelo

La ley N°IX 0315-2004 menciona como degradación de suelos el agotamiento y la contaminación.

Objetivo

Generar una base provincial de datos de suelo que permita estimar degradación y/o contaminación de los suelos. Ayudar a los productores en la toma de decisiones (rotaciones, fertilización).

Acciones

Consultar a expertos y laboratorios de la región. Realización de convenios con laboratorios. Diagnóstico para elección de técnicas que mejor se adapten a la situación de los productores de San Luis. En principio las variables de suelo a estimar son: Carbono Orgánico, Nitrógeno total, textura y fósforo.

Se realizarán tareas de monitoreo de plagas, de acuerdo a una programación hecha en función de abarcar gran parte del territorio provincial, a fin de mantener actualizada la situación poblacional de plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias, alertar y prevenir sobre su ocurrencia en distintas áreas, haciendo especial énfasis en la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 (5559) y Decreto N° 1962-MdelC-2014

Capacitaciones para Asesores Fitosanitarios

Objetivo

Capacitar a los Ingenieros Agrónomos en pos de asegurar la utilización eficiente y segura de los agroquímicos y por ende el control de plagas en zonas rurales que garantice la protección de la salud humana, animal y vegetal, así como el cuidado del medio ambiente. Poner en conocimiento la Ley Provincial N°IX - 0320-2004 de Agroquímicos y su Decreto Reglamentario N° 1962- MdelC-2014, de la Provincia de San Luis.

Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas

Objetivo

Dar cumplimiento a las normas de la Ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso" y Decreto Regulatorio N° 1962-MdelC- 2014 y la Ley N° IX-0958-2016 "Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos y normas complementarias".

Acciones a realizar

Inscripción ó renovación de habilitaciones para ejercer asesoría técnicas a Ingenieros Agrónomos que estén matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Afines de la provincia de San Luis que se encuentren y ó que deseen trabajar como asesores fitosanitarios

Inscripción ó renovación de habilitaciones a personas físicas ó jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Emisión de carnet de habilitaciones como aplicadores de agroquímicos y la renovación cada 24 meses.

Inscripción ó renovación de habilitaciones para depósitos de agroquímicos, inspección de los mismos y renovación cada 24 meses.

Organizar y realizar reuniones con las intendencias de la provincia a los fines de difundir y coordinar aspectos de aplicación de la Ley de Agroquímicos.

Establecer una red de monitoreo de plagas y enfermedades para lograr un sistema de alerta temprana, incorporando al mismo el monitoreo de Tucuras y Langostas.

Plan Apícola Provincial

Objetivos generales

- Fortalecer el Plan de Lucha Contra la Pobreza.*
- Promover el consumo de miel y los sub-productos de la colmena a nivel provincial.*
- Aumentar la rentabilidad del productor apícola generando valor agregado a la producción de miel provincial y vías de comercialización.*
- Incrementar e incorporar a la formalidad el número de productores apícolas.*

Objetivos específicos

- Construcción de una sala de fraccionado provincial de uso comunitario.*
- Implementar la marca comercial "MIEL SAN LUIS".*
- Participar de campañas nacionales y provinciales de fomento al consumo de miel y subproductos de la colmena "Campaña Nacional Súmale Miel a Tu Vida".*
- Incorporar nuevos productores a la actividad a través de cursos de formación profesional y entrega de colmenas.*
- Prevenir a nivel provincial focos de contagio de varroa implementando controles y monitoreos a través de análisis pre y pos tratamientos en forma ordenada, sistemática y regular.*
- A través del uso de acaricidas orgánicos "ALUEN CAP" diferenciar el producto libre de contaminantes que redundara en mejores precios beneficiando al apicultor.*

Destinatarios

Productores relacionados a la actividad apícola como así también aquellos interesados en iniciarse en la actividad.

Plan Sanitario Apícola Provincial (PSAP)

Compra de medicamentos orgánicos "ALUEN CAP"

Se busca mantener y fortalecer el status sanitario adquirido por la provincia en los últimos años de desarrollo del PSAP, a la vez se busca incorporar a la formalidad nuevos productores a través del acceso de estos a los beneficios del PSAP.

Una de las mayores amenazas para la actividad apícola mundial es la varroa, un ácaro que parasita la abeja Apis mellifera L. en estadíos juveniles y adultos, y afecta su supervivencia. A fin de prescindir del uso de productos sintéticos que afectan el medio ambiente se desarrolló un acaricida orgánico de uso apícola llamado "Aluen CAP" para controlar la principal plaga de la apicultura mundial.

Pasturas Para Mi Provincia

Objetivo General

Incrementar la producción de carne bovina en la región a través de la incorporación de pasturas (Buffel Grass N.C: Cenchrus Ciliaris)

Destinatarios del proyecto

Serán beneficiarios del plan ganaderos que cuenten con un stock de vientres comprendido entre 30 y 250 vacas y desarrollen la actividad de cría bovina en los departamentos Ayacucho, Belgrano, Junín y Norte del departamento Pueyrredón como así también departamentos limítrofes a los mencionados donde las características agroclimáticas aseguren la implantación y desarrollo de la pastura.

PROYECTO PLAN CARNES

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Lucha Contra la Pobreza, por eso se propone implementar acciones inmediatas que reviertan la reducción de este flagelo y mejoren el poder adquisitivo general de la población.

Como primera medida se deben revalorizar y ampliar las plantas frigoríficas de Unión, Beazley y Quines y se debe proyectar la construcción del centro de acopio y logística.

El proyecto proyecta abastecer el 80 % de la carne que entra a la provincia, y cubre un 50% del total de lo consumido.

Además genera una retención del 25% de cabezas bovinas que se van a faenar a otra provincia.

MERCADO PUNTANO

En el marco de la lucha contra la pobreza, este proyecto lleva frutas y hortalizas a la mesa de los puntanos con valores inferiores entre el 20 y 40% por debajo de los valores de los negocios minoristas.

El objetivo previsto desde su inicio es que los minoristas ajusten sus precios a la baja.

De este modo, la población puede disponer de dinero que ahorra de sus compras de alimentos.

PARCELAS HORTÍCOLAS

La creación de trabajo genuino y la producción local de frutas y hortalizas es el objetivo de este proyecto.

Para su ejecución hay que ubicar lotes aptos para lo horticultura, preparar la tierra, instalar sistemas de riego, proveer herramientas de mano y maquinarias mecánicas, semillas, insumos, etc., y proveer capacitaciones, dirección técnica apropiada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Entrega de paneles solares a pobladores rurales.</i>	<i>Paneles</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan agua para mi tierra.</i>	<i>Conexiones</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cultivando nuestra tierra.</i>	<i>Huertas</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros.</i>	<i>Toros</i>	<i>1250</i>	<i>Anual</i>
<i>Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro.</i>	<i>Hectáreas implantadas</i>	<i>4914</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas.</i>	<i>Habilitaciones</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.*
- 2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.*
- 3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.*
- 4- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.*
- 5- Huertas Construidas / Huertas Presupuestadas.*
- 6- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.*
- 7- Costo de viviendas / Total de pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.*

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	6.800.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	10.163.440
03	Cultivando Nuestra Tierra	208.877.392
	TOTAL	225.840.832

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3-Fondo Protección y Conservación de Suelos
1- Personal	14.431.870	14.431.870		
2- Bienes de Consumo	163.440	150.000	13.440	
3- Servicios No Personales	1.315.592	1.215.592		100.000
5.2- Transferencias	16.400.000	16.400.000		
5.5.2- Transferencias	80.179.769	80.179.769		
5.5.7- Transferencias	128.097.623	128.097.623		
TOTAL	240.588.294	240.474.854	13.440	100.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental,
Industrial y Minero

Programa N° 23: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos

Evaluar y monitorear estudios de impacto ambiental.

Controlar la gestión de residuos peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto

Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentar urbanizaciones (loteos) desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.

Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.

Fiscalizar a todos los operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover la implementación de buenas prácticas.

Realizar inspecciones y auditorías ambientales de la actividad minera en toda la Provincia y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Concientizar sobre responsabilidad ambiental de la actividad minera.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Proponer plan para optimizar las plantas de efluentes cloacales existentes en la Provincia.

Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la

Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Acompañar a los municipios con campañas de separación en origen.

Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Llevar a cabo un programa de capacitación a inspectores municipales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Otorgar permisos de vertido.</i>	<i>Resoluciones</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecer planes de mejoras y/o remediaciones, sanciones y multas por vertido de sustancias contaminantes.</i>	<i>Resoluciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Lograr una gestión adecuada de Residuos Sólidos Urbanos en todo el territorio provincial.</i>	<i>Municipios</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener actualizado el Registro de Impacto Ambiental.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>55</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

01- Cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas / Cantidad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados en el ministerio.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-204
<i>1- Personal</i>	<i>15.114.044</i>	<i>15.114.044</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.184.471</i>		<i>1.184.471</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.906.857</i>		<i>2.906.857</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.790.145</i>		<i>1.790.145</i>
TOTAL	20.995.517	15.114.044	5.881.473

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental,
Industrial y Minero

Programa N° 24: Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero

Este programa tiene como propósito acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial, fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E., actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas, generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otros), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones ambientales en general, de actividades bajo normativa de control: residuos industriales y/o municipales, calidad de agua, suelo y aire, desmontes para cambio de uso de la tierra.</i>	<i>Nº de informes técnicos o actas de inspección</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.</i>	<i>Nº de denuncias recibidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.</i>	<i>Nº de planes aprobados y en ejecución bajo fiscalización</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones específicas de control de vertidos de contaminantes del agua y del suelo (vuelcos de industrias y/o plantas de efluentes municipales).</i>	<i>Nº de actas</i>	<i>30</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.</i>	<i>Nº de muestras analizadas</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones de constatación para inscripción, baja y/o seguimiento en el Registro de Residuos Peligrosos a los potenciales pequeños generadores.</i>	<i>Nº de actas de inspección</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones ambientales a canteras y minas.</i>	<i>Nº de inspecciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Monitoreo calidad de cuerpos de agua (ríos y diques). Con toma de</i>	<i>Número de muestras</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación para inspectores y organismos externos.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Monitoreo de calidad del aire en zona de actividad productiva con potencial de contaminación del aire</i>	<i>Nº de campañas</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

<i>Fiscalizar a todos los Operadores de residuos peligrosos.</i>	<i>Operadores</i>	<i>20</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Evaluar y fiscalizar los estudios de impacto ambiental ingresados el Programa (loteos, agropecuarios, mineros, obras públicas, industrias).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

01- Cantidad de Actas de Inspección e Informes técnicos realizados / Empresas que muestran actividad durante el año anterior y año en curso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.250.000</i>	<i>2.250.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
TOTAL	2.500.000	2.500.000

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Control Sanitario y Fiscal

Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, frutos y productos del país. Proteger la flora y fauna, la forestación, controlando los permisos de minería y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los denominados operadores de los mercados de ganado carnes y granos.

Metas

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediante las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos

Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto 2778-MdelC-2012 y 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control Bromatológica de Alimentos

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Control del total de los alimentos en tránsito, y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías destinadas a la alimentación.

Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal.

Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológica

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes nacionales, leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Equipar al menos el total de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística. Ampliar la cantidad de

puestos móviles, a fin de cubrir una mayor extensión en el mismo tiempo, dotando de mayor presencia en las rutas y caminos de la Provincia.

Control Fiscal

Mediante la aplicación correspondiente, desarrollada por Ingresos Brutos de la Provincia de San Luis, utilizados por los inspectores de puestos fijos y móviles, se realiza el control de cumplimiento tributario correspondiente, control que se efectúa en tiempo real dada la capacidad del sistema operativo.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna

A través de los puestos fijos y móviles, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Impedir el traslado de minerales y forestal, sin el amparo legal pertinente.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control Documental.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.</i>	<i>Habilitados</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro e inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.</i>	<i>Registrados-Inspeccionados</i>	<i>100%</i>	
<i>Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológicas.</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control Fiscal.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de guías mineras de la actividad forestal y fauna.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multa Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	32.172.724	32.172.724		
2- Bienes de Consumo	2.000.000		1.500.000	500.000
3- Servicios No Personales	2.000.000		2.000.000	
4- Bienes de Uso	2.208.240		2.208.240	
TOTAL	38.380.964	32.172.724	5.708.240	500.000

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Industria, Agroindustria y Minero
Programa N° 26: Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero

Este programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Mención especial merece el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el cual pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad industrial, agroindustrial y minero provincial, el crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos

Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero de toda la Provincia de San Luis en pos de la competitividad.

Implementar un plan de mejora en la gestión diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.

Propiciar la modernización general de la Dirección de Minería procurando su actualización y adecuación para brindar una mejor calidad de servicios.

Representar a la Provincia ante organismos competentes y foros que se correspondan con los intereses y el quehacer del sector industrial, agroindustrial y minero.

Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.

Trabajar coordinadamente con el INTI San Luis, CAME, y el Ministerio de Producción de la Nación.

Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PyMES e industrias a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.

En el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación al tratamiento de residuos industriales.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asignación de predios en Parques Industriales.</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>40.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>15.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en valor de parques industriales –pavimentación de suelos.</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en valor de parques industriales –saneamiento de suelo.</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>20</i>	<i>semestral</i>
<i>Relevamiento en parques industriales.</i>	<i>Visitas</i>	<i>6</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Difusión de líneas de financiamiento.</i>	<i>Encuentro</i>	<i>4</i>	<i>Trimestre</i>

<i>Proyecto de desarrollo de proveedores.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas de capacitación para los productores y representantes de inversiones mineras.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>10</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Fiscalización en terreno de la actividad minera.</i>	<i>Kilómetros de Autopista</i>	<i>24.000</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales</i>	<i>1.000.000</i>
	TOTAL	1.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>8.047.087</i>	<i>8.047.087</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>125.964</i>	<i>125.964</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.910.428</i>	<i>1.910.428</i>
TOTAL	10.083.479	10.083.479